

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

21603 *Resolución de 11 de noviembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la renuncia a la declaración de utilidad pública de una asociación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y en el artículo 7.7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, y por razón de identidad de efectos revocatorios, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la renuncia presentada el 29 de octubre de 2021 por la Asociación Escola Entorn Educant en Societat, de Sant Cugat del Vallès (Barcelona) y ámbito nacional, a la declaración de utilidad pública de esta entidad obtenida mediante Orden INT/1115/2021, de 28 de septiembre, la cual, aceptándose dicha renuncia al amparo del artículo 6.2 del Código Civil y del artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, queda revocada a todos los efectos previstos en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y demás concordantes.

Madrid, 11 de noviembre de 2021.–El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.